



EL SISTEMA TRIBUTARIO

Son las instituciones, normas y principios con los cuales se regula el traslado de recursos monetarios, a través de los tributos, desde las personas naturales o jurídicas hacia el Estado.

La economía de nuestro país funciona como la de una persona: requiere de ingresos para poder realizar o financiar sus gastos. Por eso la tributación la principal fuente de ingresos del Estado peruano (y de la mayoría de Estados en casi todos los países del mundo), el gobierno establece los impuestos que han de cobrarse a las personas y a las empresas.

¿Sabías que...?

Los comprobantes de pago son fundamentales para que el vendedor pueda certificar la venta que ha hecho y pagar impuestos por ello. Cuando adquieres un bien y no recibes un comprobante de pago, estás «ayudando» al vendedor a evadir impuestos. Si no existe un documento que certifique la venta, él la oculta y deja de pagar los impuestos que corresponden y a los cuales está OBLIGADO declarar. ¡Atento a este dato!

La Ley N.º 771 (1994) del Sistema Tributario Nacional, tiene los siguientes objetivos:

- ▶ Incrementar la tributación
- ▶ Brindar mayor eficiencia
- ▶ Distribuir equitativamente los ingresos, especialmente de las Municipalidades y Gobiernos Regionales.

Elementos del sistema tributario

Son tres:

1. **Política Tributaria:** Medidas para orientar y dirigir el Sistema Tributario. En el Perú es diseñada por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

2. **Normas Tributarias:** Son el conjunto de leyes por las cuales se regula la aplicación de las medidas tributarias en el Perú. Tenemos la Ley del Impuesto a la Renta, el Código Tributario, la Ley del IGV, etc.
3. **Administración Tributaria:** Son los órganos que ejecutan la política tributaria y recaudan los tributos, como la Sunat, las Municipalidades u otros como Senati y Sencico.

¿Sabías que...?

Según el Código Tributario, la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias. Al 2014, el valor de la UIT es de 3800 nuevos soles (DS 304 – 2013 – EF), del 12 de diciembre de 2013.

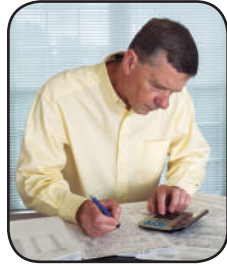
La UIT, entre otros aspectos, es utilizado para aplicar sanciones impositivas tributarias. Por ejemplo, si eres multado con 15 UIT, significa que tienes que pagar 57 000 nuevos soles. En los tres últimos años, el valor de la UIT se ha incrementado en 50 nuevos soles. Mientras mayor sea el crecimiento económico, el Gobierno aumenta la base impositiva (es decir, el valor del UIT).

El tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder y de la ley que la respalda, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende: IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES.

1. **IMPUESTOS:** Tributo cuyo pago NO origina contraprestación directa del Estado al contribuyente (el que paga no recibe beneficio directo del Estado: IGV, ISC, Impuesto a la Renta, etc.).



2. **TASAS:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Es decir, el contribuyente recibe un beneficio directo e inmediato por par-

te del Estado. Las tasas más reconocidas son las siguientes:

- A. **Arbitrios;** pagos por la prestación o mantenimiento de un SS.PP.: limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana, etc.
- B. **Licencias;** pagos para obtener autorizaciones específicas para realizar actividades de provecho particular: licencias de funcionamiento, de conducir, etc.
- C. **Derechos;** pagos por un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos: por partida de nacimiento, por DNI, pasaporte; peaje, ingreso a museos, etc.

Retroalimentación

1. ¿Cuál es la importancia de tributar para el país?

2. ¿Cuál es la diferencia entre los arbitrios y las licencias?

3. ¿Qué es una UIT?

4. ¿Cuáles son los elementos del sistema tributario?

Trabajando en clase

Morosos: exautoridades y políticos son principales deudores a la Sunat

Personajes reconocidos de trascendencia política, empresarial y de función pública forman parte de la primera publicación de morosos por más de S/.60 millones efectuado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). La lista la encabeza el expresidente regional de Tacna, Julio Alva Centurión con una deuda de S/. 3 millones 93 mil 366, seguido del empresario y excandidato al Gobierno Regional de Tacna y al Congreso de la República Fernando Martorell Sobero con S/.2 millones 540 mil 812 y el exalcalde de Ilabaya Manuel Oviedo Palacios con S/.466 mil 942, considerados como los más deudores.

Continúa la relación el exgobernador de Pocollay Ricardo Loureiro Rejas con S/.326 mil 449, expresidente del directorio de la otrora Ceticos Tacna, Jesús Liendo Beltramé con S/.210 mil 808, el actual subgerente de Gestión Ambiental y Salud de la MPT, José Antonio Lozada Rendón con S/.174 mil

275, el expresidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tacna, Óscar Ponce Begazo con S/. 129 mil 353, el ex concejero regional de Tacna Julio Peralta Reynoso con S/.100 mil 174.

Además aparecen el exalcalde de Sama Wilson Bertoloto Ticona con S/.44 mil 580, el actual presidente del directorio de la Zofra Tacna Orlando de Marzo Ciccía con S/.40 mil 415, el exalcalde de la MPT Carlos Hurtado Chiang con S/.33 mil 608, el excandidato al sillón municipal, Gobierno Regional y al Congreso de la República, Héctor Liendo Alcázar con S/.22 mil 066 y el exfuncionario público Jorge Salinas Cerreño con S/.21 mil 503.

En la lista también no solo figuran políticos conocidos sino también el promotor de un colegio privado reconocido en Tacna, Albert Einstein E.I.R. LTDA con el monto de S/. 155 mil 168.

DATO: El máximo deudor a la Sunat, considerado en esta primera lista es el empresario Edwin César Collatupa Mamani con 48 millones 310 mil 374 nuevos soles.

Fuente: Diario *Correo*

1. ¿Por qué la necesidad de recaudar impuestos por parte de la Sunat?

2. ¿Por qué crees que estos personajes no tributan puntualmente al Estado, originándoles enormes deudas frente al Estado peruano?

3. ¿De qué forma cobrarías dichas deudas, en caso de que fueses el acreedor?

Verificando el aprendizaje

1. Los impuestos indirectos son parte de los recursos financieros obtenidos mediante los pagos exigidos por ley a los contribuyentes, dichos impuestos _____.

UNMSM 2008 – I

- a) afectan al contribuyente
- b) gravan los salarios
- c) vienen incorporados a los precios
- d) gravan al capital financiero
- e) gravan al trabajador independiente

2. El tributo que impone el Estado por el uso ocasional e individualizado de algunos de sus servicios se denomina:

UNMSM 2009 – I

- a) Impuesto
- b) Contribución
- c) Arancel
- d) Tasa
- e) Gravamen

3. El tributo considerado como barrera en el comercio internacional con el propósito de proteger la producción nacional es:

UNMSM 2011 – II

- a) Arancel
- b) Cuota
- c) *Dumping*
- d) Subsidio
- e) Subvención

4. El incremento del impuesto a las ventas de los bienes o servicios tiene un carácter _____ pues _____ a los consumidores adquirirlos.

UNMSM 2011 – II

- a) proporcional – induce
- b) progresivo – atrae
- c) regresivo – disuade
- d) directo – afecta
- e) indirecto – grava

5. El sistema tributario peruano evita que los impuestos tengan efecto confiscatorio, pues se sustenta en el principio de _____.

UNMSM 2012 – I

- a) legalidad
- b) liberalidad
- c) justicia
- d) razonabilidad
- e) igualdad

6. Es la entidad autónoma encargada de administrar la recaudación de los ingresos tributarios del gobierno central del Perú:

UNMSM 2013 – I

- a) Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp)
- b) Superintendencia Nacional de Aduanas (Sunad)
- c) Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
- d) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- e) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)

7. Se consideran «indirectos» los impuestos:

UNI 2010 - II

- a) A la sutilidades
- b) A la venta y al patrimonio predial
- c) A las ventas
- d) Al patrimonio vehicular
- e) A la sucesión testamentaria

8. Indica la alternativa correcta en relación con los impuestos indirectos.

UNI 2012 – I

- I. Incrementan el precio pagado por los compradores.
 - II. Reducen el precio recibido por los vendedores.
 - III. La incidencia del impuesto no depende de quién lo pague al Banco de la Nación.
- a) Solo I
 - b) Solo II
 - c) Solo III
 - d) I, II y III
 - e) I y II

9. El IGV es la abreviatura de un indicador económico referido.

UNI 2013 – I

- a) Al costo de vida
- b) Al nivel de producción
- c) Al desarrollo humano
- d) A las ventas
- e) Una tarifa arancelaria

10. _____ son impuestos que gravan a las importaciones para proteger a la industria nacional y/o para obtener un ingreso gubernamental.

UNFV 2001

- a) Los tributos
- b) Las contribuciones
- c) Los aranceles
- d) Los subsidios
- e) Las alcabalas

Advertencia pre

Este tipo de preguntas es recurrente en los últimos cinco años en la UNMSM y UNI. Son de índoles analíticas y relacionadas siempre a la realidad nacional peruana.